MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 349

Santa Fe, 17 OCT 2023

VISTO:

El Expediente N° FG – 0000198/2023 del Registro de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se propone la designación de personal de servicios en la Fiscalía Regional N° 2 – Sede Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.013 en el punto 6 de su Artículo N°16 establece que son atribuciones del Fiscal General, entre otras, *"proponer al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la Ley"* y en la última parte del mencionado Artículo dispone que *"Las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Ministerio Público de la Acusación, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la Ley Orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la Ley 11.196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Fiscal General".*

Que la misma Ley en el párrafo segundo de su Artículo N° 42 establece que *"La asistencia, licencias, y demás cuestiones relacionadas con el régimen de los empleados administrativos, de mantenimiento y producción y servicios generales integrantes del Ministerio Público de la Acusación, se regirán por las mismas normas que regulan la materia con relación a los demás integrantes del Poder Judicial. Las mismas disposiciones regirán la designación, promoción y régimen disciplinario de sus empleados"*.

Que el ingreso de personal de servicio al Poder Judicial de la Provincia se rige actualmente por lo dispuesto en el Artículo N° 207 de la Ley N° 10.160.

Que por Resolución N° 0031/2012 este Ministerio Público de la Acusación estableció el régimen de ingreso del personal de servicios, conforme las normas antes citadas; dicho régimen dispone que para el ingreso del personal de servicios al MPA se utilizarán los registros confeccionados por la Corte Suprema de Justicia.

Que la agente Paola Méndez ayudante de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -sede Rosario- pasa a subrogar un cargo de auxiliar el 7 de febrero de 2023.

Que luego de llevado a cabo el correspondiente proceso concursal, de acuerdo a lo establecido en el régimen ut supra mencionado, por Resolución FG N° 200/23 se procede a seleccionar a Damián Antonio Barba para ocupar la vacante transitoria de Paola Méndez.

Que la Corte Suprema de Justicia hace saber que conforme al criterio sustentado por la Corte Suprema de Justicia y lo reglamentado por Res. FG N° 31/12 del Ministerio Público de la Acusación, no existe a la fecha vacante definitiva, y por ende la selección de Damián Antonio Barba debería realizarse con una vacante definitiva.

Que al no poder cubrirse la vacante transitoria de Paola Méndez, la selección de Damián Antonio Barba se va a cubrir la vacante definitiva originada por la renuncia al cargo de ayudante de la agente Lucía Abud, cargo creado por transformación de planta, aprobada por acta 32 de fecha 7 de septiembre de 2021.

Que en consecuencia, esta Fiscalía General está en condiciones de proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio Excma. Corte Suprema de Justicia, el nombramiento del personal antes mencionado.

Que la presente gestión encuadra en el Artículo 16° Inc. 6° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Déjese sin efecto la Resolución FG N° 200/23.

Artículo 2°: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de Personal de Servicio en carácter de

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

subrogante en la Planta de Personal del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, según el siguiente detalle:

Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial

Sede Rosario

- Damián Antonio Barba – DNI N° 27.882.131

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA , notifíquese y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE